



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a don Rodrigo Andrés Curinao Guzmán.

13 SEP 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

4203



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Ley N° 21.109 del 2018; Establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Licencia Medica N°3 090581613-6 de don José Jara Lobos a contar del 28.08.2023
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°373 de fecha 04.09.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia Medica N°3 090581613-6 de don José Jara Lobos, Conductor por 44 horas cronológicas semanales, en Departamento de Educación de Algarrobo.
- II. La necesidad de contratar un conductor, para el Departamento de Educación de Algarrobo, en virtud de la licencia médica de don José Jara Lobos.
- III. Lo dispuesto en párrafo tercero del artículo N° 22 de la Ley N° 21.109 del estatuto de los asistentes de la educación, que señala:

“El contrato de reemplazo es aquel en virtud del cual un asistente de la educación presta sus servicios en un establecimiento para suplir transitoriamente a otro con contrato vigente que no puede desempeñar su función, cualquiera sea la causa. Este contrato deberá incluir el nombre del trabajador que reemplaza y la causa de la ausencia, las funciones que desempeña su perfil, y se extenderá como máximo por el periodo de ausencia del trabajador reemplazado.”

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 05 de septiembre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don **RODRIGO ANDRES CURINAO GUZMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como "**CONDUCTOR**", en el departamento de Educación de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 05 de septiembre de 2023 hasta el 20 de septiembre de 2023.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo por reemplazo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 05 de septiembre de 2023, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$261.350.- (Doscientos sesenta y un mil trescientos cincuentas pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo por reemplazo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento de Fondos de Educación**.

IV. Notifíquese el presente Contrato a don **RODRIGO ANDRES CURINAO GUZMAN**, domiciliado _____ Comuna de el Quisco, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 13 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:

13 SEP 2023

4 2 0 3